



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERDURAS Y FRUTAS.

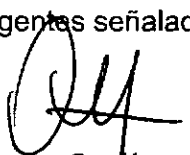
PRODUCTOS:

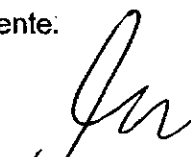
Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	672	Bolsones	2 kg papas, 2 kg de cebollas, 1kg de zanahorias, 1 kg de tomates, 1 kg de zapallitos, 1 kg de bananas, 1 kg de manzanas, 1 kg de naranja/mandarina.

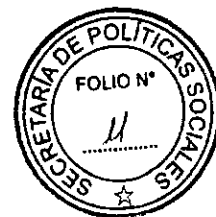
Los bolsones deberán estar envasados en bolsas plásticas transparentes de primer uso resistentes a la descarga.

Cada producto alimenticio deberá cumplir con toda la reglamentación en vigencia (Ley 18.284-Código Alimentario Argentino, Anexo y Supletorios y sus modificatorias, Resoluciones Grupo Mercado Común /G.M.C., Ley 2998 Código Bromatológico de Santa Fe).

El tipo y calidad de los productos alimenticios, debe responder a las exigencias expresadas en las reglamentaciones vigentes señaladas anteriormente.


Daiana G. Marano
Lic. en Nutrición
M.P. N° 1549


Darío Alberto Aghemo
Director Ejecutivo de Promoción
Social en Territorio
Municipalidad de Santa Fe



OFERTAS: Deberán presentarse por bolsón, expresando el costo unitario y total.

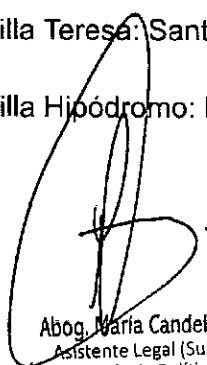
FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: Las entregas se realizarán durante tres (3) días correlativos hábiles a partir de la notificación de la orden de compras, en los horarios a designar por la Secretaría de Políticas Sociales y en los lugares detallados en el listado adjunto.

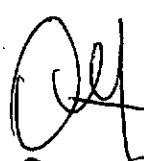
PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 15 días de notificada la orden de compras.

CONDICIONES DE PAGO: Contado.

Estaciones Municipales:

- Alto Verde: Aristóbulo Quiroz Manzana 5
- La Boca: Manzana 10
- San Agustín: Fray de Aroca 9549
- Las Lomas: Viñas 6800
- Abasto: Gdor. Menchaca y Pedro Espinoza
- Loyola: Furlong y Pedroni
- Varadero: Tacuarita S/N
- Villa Teresa: Santa Cruz 6200
- Villa Hipódromo: Roque Sáenz Peña 6150


Abog. María Candela Torezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales


Daiana G. Marano
Lic. en Nutrición
M.P. N° 1549


Damián Alberto Aghemo
Director Ejecutivo de Promoción
Social en Territorio
Municipalidad de Santa Fe